



Ministro da entrada a 5 recursos de revisión

| Por Ulises Soriano

ulises.soriano@razon.com.mx

EL MINISTRO Juan Luis González Alcántara Carrancá dio entrada a cinco acciones de inconstitucionalidad que impugnan la reforma al Poder Judicial.

Sin embargo, González Alcántara rechazó suspender la reforma, como lo pedían quienes presentaron los recursos, pues consideró que "la admisión de una acción de inconstitucionalidad no da lugar a la suspensión de la norma general, a diferencia de lo que sucede en la controversia constitucional".

Una vez que analice los escritos recibidos, el ministro deberá elaborar un proyecto de sentencia, el cual presentará a cada uno de los integrantes del pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación antes de que sea sometido a votación.

En el acuerdo se ordena a la Cámara de Diputados, a la Cámara de Senadores, a

los congresos de los 32 estados y al Poder Ejecutivo Federal que envíen sus respectivos informes.

Los órganos legislativos deben entregar a la SCJN "copia certificada de los antecedentes legislativos relativos al decreto impugnado, incluyendo iniciativas, dictámenes de comisiones correspondientes, las actas de sesiones en las que se hayan aprobado, así como aquellas en las que conste la votación de los integrantes de ese órgano legislativo y los diarios de debates", señala.

Al Ejecutivo Federal le fue requerida una copia certificada del *Diario Oficial de la Federación* del 15 de septiembre de 2024, en donde conste la publicación de la enmienda constitucional.

Y al Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) se le pidió una opinión sobre los recursos presentados por PAN, PRI, MC, un partido de Coahuila y diputados de Zacatecas.